



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El problema habitacional ha tomado dimensiones más que preocupantes en todo nuestro país, donde Río Negro no es excepción; y con la pandemia, la cantidad de familias que optan por ocupar tierras buscando una vivienda, se multiplica día a día al calor de los despidos, la suba de los precios, y la cada vez menor posibilidad de pagar costosos alquileres.

Esta situación generalizada, en la ciudad de El Bolsón ha tomado la forma de "situación de emergencia habitacional" desde hace más de quince años, cuestión que ha dado lugar a circunstancias, de público conocimiento como las de la última toma de tierras en este Municipio, con la necesaria preservación de las zonas de reservas que se han visto vulneradas y que significan un daño ambiental importante, no solo para nuestra comunidad sino para la Nación.

Urge, por lo tanto, brindar vigoroso impulso a iniciativas que vengan a dar respuesta a estas situaciones relacionadas directamente con el bienestar y calidad de vida de los habitantes rionegrinos, así como con el ordenamiento territorial de los espacios geográficos sobre los que los gobiernos locales tienen jurisdicción.

Éste es el caso de las diligencias emprendidas, hace ya bastante tiempo, con un primer convenio suscripto oportunamente entre el Intendente Bruno Pogliano y Gendarmería Nacional, en la ciudad de El Bolsón, respecto de la fracción oeste de 28,25has aproximadamente, perteneciente a Gendarmería, según plano del Anexo I que hace parte de la presente, sujeta a mensura definitiva de la parcela 20-1-J-002-01 F000, creada por plano de mensura CO 332/1971, con destino a completar la trama urbana a través de una urbanización de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano local, y cuya transferencia al municipio le permitirá contar con 450 nuevas parcelas para construcción de viviendas en el radio céntrico, contribuyendo a reactivar, además, la economía de la ciudad.

El proyecto habitacional que se prevé desarrollar, lleva varios años de trabajo en este sentido, y de trámites del ex gobernador Alberto WERETILNECK junto al intendente Bruno Pogliano para concretarlo, incluso de manera previa a la pandemia de COVID-19, cuando se tomó contacto con autoridades de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) en sus dependencias de la CABA.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El mismo supone generar cerca de 450 parcelas, con preservación de espacios verdes destinados para actividades recreativas, sociales y deportivas, y permitirá satisfacer necesidades habitacionales de los habitantes de la comarca andina.

Además generará mano de obra local, a partir de la ejecución de distintas obras de infraestructura y de construcciones en general. Contempla también un loteo para Gendarmería en el sector este de casi 8 hectáreas, respetando el Escuadrón 35 y sus dependencias.

Con este rumbo, el ahora Senador Weretilneck ha coronado las gestiones promovidas, presentando en el ámbito del Congreso Nacional un proyecto de ley con el objetivo de contribuir a generar suelo urbano, esto es, parcelas con servicios que ya se encuentran dentro del radio céntrico de la ciudad, posibilitando su rápida urbanización y acceso a los servicios básicos.

Se considera que el mencionado proyecto es de absoluta viabilidad, siendo justamente el tiempo para su materialización, de vital importancia por la premura que este déficit habitacional impone.

Es ésta la razón que nos mueve a acompañar la concreción de la transferencia de estas tierras, solicitando un pronto acompañamiento de los organismos nacionales pertinentes.

Por ello:

Co-Autoría: Adriana Del Agua; Facundo Lopez.

Acompañantes: Juan Pablo Muená; Graciela Vivanco; Claudia Contreras; Julia Fernandez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación Argentina, Honorable Senado y Honorable Cámara de Diputados, que vería con agrado, tenga a bien agilizar el tratamiento y aprobación del proyecto de ley de autoría del Senador Alberto Weretilneck, tramitado como Expte. n° 2410/2020, que transfiere a título gratuito a la Municipalidad de El Bolsón, la fracción oeste de 28,25 ha aproximadamente, según plano del Anexo I que hace parte de la presente, sujeta a mensura definitiva de la parcela 20-1-J-002-01 F000, creada por plano de mensura CO 332/1971, ubicada en la ciudad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, con destino a completar la trama urbana de dicha localidad, a través de una urbanización de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano local.

Artículo 2°.- De forma.

